

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9900** PANIFICADORA HERNANI, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
PANIFICADORA HERNANI, S.L.  
IRRIGOENEA INMOBILIARIA, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de accionistas de "Panificadora Hernani, Sociedad Anónima", celebrada el 13 de Junio de 2013, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, "Panificadora Hernani, Sociedad Limitada", que adoptará la denominación de la sociedad escindida, e "Irrigoenea Inmobiliaria, Sociedad Limitada" todo ello en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 16 de Mayo de 2013 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Hernani, 14 de junio de 2013.- El Presidente del Consejo, Mikel Garmendia Martínez.

ID: A130038112-1